

VIERNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 239

## **JUNTA VECINAL DE HERMOSA**

**CVE-2014-17574** Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/2014.

El expediente de modificación presupuestaria número 2 de la Junta Vecinal de Hermosa para el ejercicio 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 24 de julio de 2014 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE GASTOS					
Capítulo	Denominación	Previsión Inicial	Aumentos	Disminuciones	Previsión Definitiva
1	GASTOS DE PERSONAL	3.900,00	0,00	0,00	3.900,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.479,30	1.800,00	-150,74	3.128,56
3	GASTOS FINANCIEROS	45,00	0,00	0,00	45,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.900,00	0,00	-1.800,00	100,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	3.122,79	2.622,79	-2.622,79	3.122,79
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	10.447,09			10.296,35

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Hermosa, 18 de noviembre de 2014. El presidente, José Luis López Puente.

2014/17574

CVE-2014-17574